

Radicado:

Bogotá. D.C

F.REGISTRO: 08/11/18 H.REGISTRO: 14:29:52
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT NIT. 820.000,142-2
AL CONTESTAR CITE N°. 201 002016
ORIGEN: 250000000 DIRECCION GENERAL
DESTINO: 80026589 CORANTIOQUIA

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO 102 001869 CONCEPTO PREVIO-DECLARATORIA DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO CIENAGAS CORRALES Y EL OCHO

#### Doctor ALEJANDRO GONZÁLEZ VÁLÉNČIA

Director General
Corporación Autonoma Regional del Centro de Antioquia
CORANTIOQUIA
Carrera 65 No 44 - 32
Medellín - Antioquia

Ref: Concepto Previo - declaratoria Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénagas Corrales y El Ocho.

Apreciado Director,

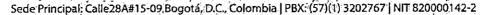
En respuesta a su oficio recibido en el Instituto Alexander von Humboldt con radicado No 102001869 el día 27 de agosto del año 2018, mediante la cual nos solicita rendir concepto previo para la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénagas Corrales y El Ocho, en el municipio de Nechí (Antiòquia), con una extensión aproximada de 12.865,3 ha; y luego de recibir respuesta a nuestra-solicitud de ajustes y aclaraciones a los objetivos de conservación, mediante correo electronico el 24 de septiembre del presente año, nos permitimos rendir el siguiente concepto:

#### . CONSIDERACIONES GENERALES

# 1. Razones expuestas en el estudio de la Corporación que sustentan la declaración del área

De acuerdo con el documento síntesis², el área a declarar comprende un polígono de 12.865,3 ha que se ubica a una altura promedio de 146 m.s.n.m. en el sector nordirental del Bajo Cauca Antioqueño, en la margen oriental del Río Nechí, antes de su desembocadura en el Río Cauca, y en las estribaciones occidentales de la Serranía de San Lucas. Esta zona del Bajo Cauca Antioqueño presenta extensas áreas de humedales, pues la dominan grandes planicies que están sometidas a continuos pulsos de inundación de los ríos Cauca y Nechí El área en proceso de declaratoria se encuentra localizada en las veredas La Esperanza. La Trinidad, Madre de Dios, San Mateo y San Pablo, todas del municipio de Nechí, en jurisdicción de CORANTIOQUIA (Figura 1).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía – CORANTIQUIA (agosto de 2018). Documento síntesis - Declaratoria de un area protegida – Distrito Regional de Manejo Integrado Regional Ciénagas Corrales y El Ocho, Municipio de Nechí - Antioquía, (versión ajustada septiembre); Pp. 91.



Correo electrónico enviado por Luis Guillemó Marín (Imarin@corantioquia.gov.co), profesional especializado de la Subdirección de Ecosistemas de CORANTIOQUIA, a Luis Santiago Castillo ((castillo@humboldt.org.co), Investigador Adjunto 1 del Instituto Humboldt. Dicho correo viene acompañado del documento síntesis ajustado en formato Word.

Corporación Autónoma: Regional del Centro de Antioquia — CORANTIOQUIA (agosto de 2018). Documento síntesis -



CONVENCIONES DrenajeSencillo Clenagas NOMBRE Vda Madre De Dios Municipios PptaLimiteCorrales LOCALIZACION CIENAGA CORRALES - EL OCHO

Figura 1. Localización del área en ruta de declaratoria.

Fuente: documento síntesis (Figura 1, pág. 10).

El documento evidencia la pertinencia de la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénagas Corrales y El Ocho<sup>3</sup>, pues este se sustenta correctamente en criterios biofísicos, socioeconómicos y culturales, y se justifica como estrategia de respuesta y manejo de las presiones o motores de pérdida de biodiversidad identificados para la zona.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



Según el documento sintesis, las Ciénagas Corrales y El Ocho corresponden a un complejo hídrico y lagunar conformado por varios cuerpos de agua lentico y lótico, como lo son: la Ciénaga de Corrales, la Ciénaga del Ocho, la Ciénaga Raboncito, la Ciénaga el Atajo, la Quebrada Corrales y El Medio y la Quebrada La Trinidad, entre otros.



En primer lugar, el documento síntesis indica que esta región ha sido priorizada para la conservación por varios estudios técnicos y expertos, pues presenta unas características climáticas, hidricas y geográficas que favorecen la presencia de endemismos do que la hace irremplazable— pero cuyos ecosistemas, a su vez, se encuentran en alto riesgo de transformación. Adicionalmente, CORANTIOQUIA argumenta que los ecosistemas allí presentes se encuentran pobremente representados en los sistemas departamental y nacional de áreas protegidas, por lo que se hace necesaria la declaratoria bajo este principio de representatividad. Igualmente, el área también ha sido priorizada por CORANTIOQUIA por su potencial para la adaptación al cambio climático, y para la protección de los recursos, natúrales como reserva temporal, mediante las resoluciones 1814 de 2015 y 2157 de 2017. A continuación algunos fragmentos del documento que se relacionan a este tema:

"Las ciénagas de Corrales y El Ocho se caracterizan por presentar niveles elevados de biodiversidad, esto se debe a que la zona se encuentra geográficamente asociada a uno de los refugios pleistocenicos conocidos como refugio Nechí (Haffer, 1969), que constituye áreas con niveles elevados de especiación y endemismos así como una gran riqueza de especiación. (Pág. 71).

"Algunos estudios sobre biodiversidad en la región han sido concluyentes acerca de que el área en la que se encuentra el polígono objeto del ejercicio de declaratoria, se encuentra dentro de una región de especial interes para la conservación de la biodiversidad. Así entonces, el área de la Serranía de San Lucas y sus estribaciones bajas fueron consideradas como áreas de "Prioridad Crítica" por parte de BirdLife. International a partir de la evaluación de criterios y atributos biológicos y ecológicos, así cómo del estado de las amenazas y riesgos que se ciernen sobre dicha área".... (pág. 71).

"Por otro lado, un ejercicio de priorización de áreas biodiversas en America Latina desarrollado por el Biodiversity Support Program (1995), apoyado por WWF, CI, TNC, WCS y WRI, destaco el área del bosque húmedo tropical del norte de los Andes, dentro del que se inscriben la Serranía de San Lucas, y el complejo de cienagas Corrales, por presentar parte de los ecosistemas más amenazados en todo el continente americano. A la luz de dicho ejercicio, se le atribuyo el "estatus de conservación de ecorregión crítica" teniendo en cuenta el análisis de amenazas y de la importancia de la biodiversidad regional (Salaman et al., 2001)." (Pag. 66).

"el Portafolio de Conservación de Agua Dulce para la cuenca del río Magdalena – Cauca (Téllez et al., 2012) define que el área de interés hace parte del Valle del Bajo Río Cauca en el que convergen los humedales del Bajo Nechí y las Ciénagas del Bajo Cauca. Esta zona ha sido descrita en su conjunto como un área de alta relevancia para la conservación y la priorización para la implementación de estrategias es de corto plazo." (Pags. 66 y 67):

"Corantioquia incluye las cienagas de Corrales y El Ocho como parte de las areas priorizadas por biodiversidad en la territorial Panzenu (Corantioquia, 2012) y el EOT del municipio de Nechí resalta la importancia de las cienagas de Corrales y El Ocho como parte de las areas de especial, importancia ecosistémica y la Estructura Ecológica Principal del municipio (Alcaldía de Nechí, 2000). Los complejos cenagosos de Corrales y El Ocho son una muestra poco común de los ecosistemas de humedal del Bajo Cauca antioqueño que deben ser protegidos debido à su vulnerabilidad ante la intensificación de las actividades productivas extractivas." (Pág. 68).

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



"Por otro lado, a partir de la identificación de Prioridades de Conservación a nivel nacional efectuada por Parques Nacionales Naturales de Colombia a escala 1:500.000 (Andrade & Corzo, 2011), se puede establecer que el área de los Complejos Cenagosos incluye áreas que fueron caracterizadas como de Baja Insuficiencia y Urgentes, asociadas a Bosques Naturales del Zonobioma Húmedo Tropical del Magdalena y Caribe y Vegetación Secundaria del Zonobioma Húmedo Tropical del Magdalena y Caribe." (Pag. 67),

"se ha identificado que en general, los ecosistemas y humedales del Bajo Cauca, representan áreas con niveles de la biodiversidad insuficientemente representados en los sistemas de áreas protegidas, tanto a nivel nacional como regional a pesar de las grandes presiones a las que están expuestos." (Pág. 65)

"el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución 1814 de 2015, en la cual "se declaran y delimitan unas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente", incluye la Ciénaga de Corrales en el "Poligono No. 5 Humedal El Sapo 2", como una de las zonas de protección dando aplicación al principio de precaución, la anterior resolución es prorrogada por la Resolución 2157 del 2017, reforzando la importancia de proteger-los humedales en Colombia." (Pag 7).

"Declarar esta área como protegida mantendría con posibilidades de sobrevivencia a 621 especies de flora; de las cuales 36 especies son únicas de este lugar. Así como mantener hábitat para 309 especies de fauna, de las cuales 29 son endémicas o amenazadas y beneficiaría a 10 especies de aves migratorias. Además de los servicios ecosistémicos que está ofreciendo esta zoná para la población de la región." (Pág. 8).

"Finalmente, valé recordar que este esfuerzo se justifica también porque en el contexto del cambio climático, la ubicación del área protegida en la región de La Mojana, una de las áreas priorizadas en el país por las devastadoras consecuencias del fenómeno de la Niña de 2010-2011, la hace de gestión prioritaria. Corantioquia (2012) reconoce la necesidad de implementar estratégias de adaptación para mitigar los efectos del cambio climático en la zona, en particular las inundaciones en la cabecera municipal de Nechi." (Pag. 74).

Por otro lado, CORANTIOQUIA argumenta que el área es de gran importancia cultural y para la prestación de servicios ecosistémicos, pues las comunidades allí presentes dependen de forma estrecha y directa de las salud de los ecosistemas naturales presentes.

"Los humedales son el producto de profundas interrelaciones de estos ambientes acuaticos con los grupos humanos que los habitan o aprovechan los beneficios que de ellos pueden obtener. Esas interrelaciones han terminado por consolidar complejos arreglos en los que dinámicas sociales y ecológicas se entrelazan e influyen mutuamente (Mosquera et al., 2015)." (Pág. 73).

"A la luz de los servicios de aprovisionamiento priorizados, son los bosques de lomerio, los bosques inundables, las ciénagas, los ríos y caños, los principales ecosistemas y/o coberturas generadoras de madera, peces y navegación [...] Desde el punto de vista de los servicios de regulación, destacan los ecosistemas de la

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogottá; D.C.; Colombia | PBX: (57)(1):3202767 | NIT 820000142-2



planicie aluvial, se puede afirmar que su integridad ecológica garantiza la regulación hidrica, el control de inundaciones y la retención de sedimentos." (Pág: 65).

"Esta área protegida se encuentra justificada desde su importancia para sostener un modo de vida carácterístico de la región como es la pescalartesanal. Si bien el recurso pesquero no es el mismo de hace un par de décadas, és innegable que existe una identidad dominante en la zona y es la de los pescadores y las familias de -pescadores." (Pág. 65).

Estas tradiciones y experiencias comunitarias de las denominadas "culturas anfibias" término acuñado por Orlándo Fals Borda en 1979 para denominar esas poblaciones que articular el manejo de la tierra y el agua donde se sobreponen lo geográfico, lo histórico, lo económico y lo cultural desde los primeros pobladores, conducirlan de manera participativa y consensuada a la ejecución de proyectos comunes en función de la gobernabilidad, el bienestar social, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población asentada en el area protegida y la conservación de los objetivos y objetos asociados a los ecosistemas cenagosos." (Pág. 73).

Respecto a las coberturas de la tierra presentes, la tabla de coberturas del documento síntesis muestra que cerca del 70% del área está dominada por coberturas naturales o seminaturales, de las cuales el 21% corresponden a ecosistemas acuáticos y cenagosos, lo que indica que el área, presenta todavía un porcentaje importante de naturalidad4

Adicionalmente, el documento sintesis⇒argumenta que esta∴área alberga una riqueza y composición importante de especies de flora y fauna, varias de las cuales son endémicas, migratorias o se encuentran bajo algun grado de amenaza, como se evidencia a continuación:

#### Respecto a la fauna

Según el documento síntésis, en la zona de estudio se pueden registrar al menos 347 especies de fauna vertebrada (242 de aves, 55 de mamíferos, 13 de anfibios, 25 de reptiles y 12 de peces), 13 de ellas endemicas y 22 amenazadas de extinción (ver Tabla 1)5 De estas se resaltan las siguientes: el bagre rayado (Pseudoplatystoma magdaleniatum), el patalo (Ichthyoelephas longirostris), el paujil de pico azul (Crax Alberti), el orejerito antioqueño (Pogonotriccus lanyoni), el mono araña (Ateles hybridus) y el titi gris (Saguinus leucopus

Tabla 1. Especies de fauna endémica o amenazada de extinción en el área de estudio.

	Orden	: Familias	Especie		Restricciones , de hábitat	(IUCN	Res: 1912// 2017	Libro Rojo
		Anhimidae	Chauna chavaria	Chavarri	Endémica (cinturón pericaribeño)	NT	VÜ	νύ
	Ave	Columbidae	Patagioenas subvinacea	Paloma de		۷Ü		
ŀ	A 1	Cracidae	Crax alberti	Paujil de pico	Endémica	CR	·CR »	CR

El documento síntesis indica que el 84.6% del área corresponde a áreas naturales. Sin embargo CORANTIOQUIA incluye en este conteo áreas agricolas heterogêneas, las cuales no se deben considerar como coberturas naturales.

Sede Principal: Calle 28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | P.BX. (57)(1):3202767 | NIT 820000142-2



Aunque CORANTIOQUIA lista más especies como amenazadas de extinción, estas están catalogadas como de preocupación menor (LC) o casi amenazada (NT), las cuales no son categorías de amenaza.



A		Ortalis columbiana	Guacharaca	Endémica (cinturón pericaribeño)	ĻĽĆ		
*	Tyranidae	Pogonotriccus lanyoni	Orejerito : Antioqueño	Endemica	ΈN	e r	EN
	Capitonidae	Capito hypoleucus	Torito dorsiblanco	Endemica	• ∨∪	* 5 # * :	EN
	Ramphastidae	Ramphastos , vitellinus	pechiblanco		Ÿυ	- Jul 9 4	
	Psittacidae	Pyrilia pyrilia	Cotorra		NT		,VU ,
÷	Aotidae	Aotus griseimembra	Marteja	Endémica (Colombia y Venezuela)	,	, Ú	VU
nalia .	Atelidae	Ateles hybridus	Mono araña	Endémica (cinturón pericaribeño)	ĊŔ	CR _	CR
Mammalia	Callitrichidae	Saguinus leucopus	Titi gris	Endémica	EN .	∞÷°VU	. Vu 🤄
( A	Felidae	Panthera onca	Jaguar,		NT	, VU,	VU
THE THE STATE OF	Mustelidae	Lontra longicaudis	Nutria de rio		NT	′ .VU	VU ;
Reptilia	Testudinidae	Chelonoidis carbonarius	Tortuga imorrocoya 💒	The same	* <b>(</b> )	· γυ	# 4 1 × .
Rep	Crocodylidale -	Crocodylus acutus	Calmán aguja		′ <b>V</b> U .∜	₹ EN	-
*	Anostomidae	Leporinus muyscorum	Comelón 🕟	Endémico	VU-	VU	VU ~ .
	Curimatidae,	Curimata mivartii	Vizcalna	Endémico	ÑΤ	, VU	VÜ.
rygii	Pimelodidae	Pseudoplatystoma magdaleniatum *	Bagre rayado	Endémico	EN	"CR"	CR
Actinopterygii		Sorubim cuspicaudus	Blanquillo			VÚ	γυ ″
Act	Prochilodontidae	Prochilodus magdalenae	, Bocachico	Endémico	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	VU_	. vu†
		lchthyoelephas - longirostris	Patalo	Endémico	VU	EŃ.	CR
	Auchenipteridae	Ageneiosus Pardalis	Doncella	Same and the same		ÝÚ	Ņυ

Fuente: construido a partir de tablas 7, 9; 10 y 15 del documento síntesis-

Adicionalmente, se reportan varias especies de aves migratorias acuáticas, las cuales requieren de cuerpos de agua conservados, como aquellos presentes en el complejo de Ciénagas Corrales y el Ocho, para su supervivencia.



Respecto a la flora

El documento síntesis indica que en el polígono propuesto se pueden registrar al menos 75 morfoespecies vegetales, 12 de ellas amenazadas de extinción (entre estas el comino, Aniba perutilis, y el abarco, Cariniana pyrifórmis, catalogadas en peligro crítico) y 6 endemicas de Colombia (ver Tabla 2)

Tabla 2, Especies de flora endemica o amenazada de extinción en el area de estudio.

	17		,, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
	Familia	Especie 🕶	Nombre Comun	Restricciones de habitat	JUCN .	Res: 1912 1/2017	lulbró Rojo
	The state of the s	Swartzia .macrophylla.		Endemica	ŢŢĎĎ.		
		Clathrotropis brunnea	Sapan	Endémica	THE SECTION SECTION	ËN	EN *
J	\$1, []	Dipteryx oleifera:	: Almendro	Land Town of the	Son have me	VU	
÷,	Y Transaction of the	Prioria copaitera.	ـــــCativo	market to the state of	معد تعلقه	EN	. VU
	Fabaceae	Brownea santanderensis		Endemica	ËN	en with one recorder	
		Andira chigorodensis		Endémica	The second second	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
		Hýmenaea Loblongifolia	5. "" ACT		έC ,	* 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ָרָיַבְיּלְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְיִּבְּיִרְ
	Lecythidaceae	- √Courâtari - → guianensis	Cachimbo	The state of the s	<b>้</b> ไป		
	Lecythdaceae	Cariniana ;	Abarço,		NT.	CR*	
۔ ا	Peraceae	, Pera colombiana	Perillo	Endemicâ		in Bank Tibe 4	The state of the s
	Malvaceae	Catostemma-	ان از	Endemica		1	
1	Meliaceae	.Cedrela odorata		and the part of the commence of the	VU	. EN	EN :
	Caryocaraceae	Canyocar _'amygdaliferum_	an market	Marie of the second		1	ָּעָטְיַ,
-[	Āpocynaceae	Aspidosperma cf. polyneuron	المرافقة ا المرافقة المرافقة ا			EN -	EN.
	Lauraceae	Aniba perutilis	- Comino	الله المهارية المهار		,-ÇR;	ÇR •
	Podocarpaceae	Podocarpus guatemalensis	and the state of t	A TELL TO SOLVE MAN	in Arms	VU.	

Fuente: ajustado del documento síntesis (tabla 17, pág. 35)

Por otro lado, el documento presenta los resultados de la caracterización socioeconómica de la zona, mencionando que una gran proporción de la población es campesina y de pescadores, y que existe una pequena proporción de comunidades afrodescendientes, que, aunque no estan reconocidas por el Ministerio del Interior, si estan reconocidas por el Concejo Municipal de Nechi.

Las principales actividades productivas en la zona son la agricultura, con bajos niveles de comercialización (cultivos de arroz, yuca platano y maiz) da ganadería (estimada en 5.000 cabezas dentro del área en proceso de declaratoria), la cual se caracteriza por ser poco tecnificada

Aunque CORANTIOQUIA lista más especies como amenazadas de extinición, estas estan catalogadas como de preocupación menor (LC), con datos deficientes (DD) o casi amenazada (NT), las cuales no son categorias de amenaza.

Sede Principal: Calle 28A #15-09 Bogota, D.C., Colombia | PBX (57)(1) 3202767 | NIT-820000142-2

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá; D.C., Colombia | PBX:(57)(1)/3202767 | NIT-820000142-2



y de baja rentabilidad (por las dinámicas de inundación y el pobre estado de vías) y la pesca-Igualmente existen áreas de extracción maderera y de minerales metálicos.

La agricultura de subsistencia ocupa el primer lugar, sus principales productos son el " plátano, la vuca el arroz, en menor escala, con cultivos transitorios, que rotan de acüerdo a las condiciones económicas, climáticas y de mercado del producto. La producción e principalmente de autoconsumo con tecnologías locales y bajos niveles de comercialización y productividad " (Pag. 38).

r'La pesca es de carácter artesanal los primeros pobladores al área son aquellas personas que se asentarón en las orillas de las ciénagas y que hicieron uná transición de agricultores a pescadores, sin ser su actividad económica principal, ya que se ha . documentado la migración atraída por el barequeo. Las personas cuentan que originalmente el pescado no se vendía, se sacaba lo necesario para el autoconsumo y para alimentar a los jornaleros que trabajaban en los cultivos de arroz, maiz, yuca, ajonioli, fiame. Actualmente la actividad piscicola es permanente y su producto se destina tanto al autoconsumo como al comercio, sin embargo, esta actividad ha venido disminuyendo por efectos de la contaminación proveniente de la minería y de las actividades industriales, aunado à la utilización incontrolada de aparejos de pesca como el trasmallo, cuyo ojo de malla es demasiado pequeño y arrastra individuos sin las tallas morfométricas propias para consumir o comercializar." (Pág. 38).

El documento síntesis indica que en el área de interes habitan alrededor de 2.000 personas, la mayoría de ellos como ocupantes de baldios, es decir sin acceso a la tenencia legal de la tierra, lo que evidentemente se convierte en uno de los principales retos a abordar durante el manejo del

"Se puede concluir entonces, que frente a la tenencia en el area que se proyecta a declarar, como Distrito Regional de Manejo Integrado denominada Cienagas Corrales el Ocho, de los predios que conforman dicho polígono, se identificaron 237 predios que tiene porcentaje dentro del área a declararse, de los cuales, según información aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del municipio de Caucasía departamento de Antióquia, están registrados en la misma con folio de matricula inmobiliaria 108 predios de estos predios solo se pudo tener la información de 36 folios a los cuales se les realizo estudio respectivo dando como resultado que 10 de estos folios no tenían información relacionada con el área a declararse como Distrito de Manejo Integrado, lo que demuestra que solo el 10.97% son propietarios de predios, y el 89.03% restante se presumen predios baldiós de la Nación, o sea que los mismos están en calidad de ocupados." (Pág. 76)

Por otro lado, en el capítulo 4 del documento síntesis se hace un ejercicio metodológico denominado Planificación para la Conservación de Áreas = PCA, propuesto por TNC, para la identificación y valoración de los motores de transformación y las fuentes de presión que están amenazando la biodiversidad en el área. Es así como se identifican tres motores principales: (1) la transformación y perdida de ecosistemas y hábitats naturales, explicada principalmente por la expansión de la frontera ganadera, (2) la disminución, pérdida o degradación de elementos de los ecosistemas nativos y agroecosistemas, explicada principalmente por la sobrepesca la cacería y la extracción maderera; y (3) la contaminación y toxificación atribuida principalmente a la minería informal de aluvión y al uso de fertilizantes y agroquímicos en los cultivos de arroz. Por su parte, las fuentes de presión identificadas que tienen mayor impacto sobre la conservación de los objetos

Sede Principal: Calle 28A#15-09. Bogotá, D.C., Colombia | PBX. (57)(1). 3202767 | NIT 820000142-2



de conservación són la deforestación, la minería, el desarrollo de infraestructura vial y la ocupación desordenada del territorio; y en menor medida la desorganización en gobernabilidad del territorio, los sistemas productivos no sostenibles; la cacería y el vertimiento de aguas residuales.

En este sentido CORANTIOQUIA concluye que pese a que los cuerpos de agua parecen estar en buen estado de conservación esalvo la disminución de su recurso pesquero, la susceptibilidad general de estos y de los bosques de galería y de tierra firme circundantes es preocupante, pues presentan una amenaza alta de deterioro.

..."dado que no hay un florecimiento de algas y que se presenta búena cantidad de taxones con predominio solo de algunas algas, se puede confirmar que la ciénaga está en buen estado de conservación ecológica:"(Pág. 32)

..."las areas de pantanos, bajos inundables y espejos de agua, así como sus coberturas boscosas riparias asociadas, presentan alta susceptibilidad por cuenta de la dinamica de transformación generada por las actividades antropicas propias de las comunidades asentadas alti." (Pag. 69).

"El valor combinado de todas las amenazas sobre todos los objetos de conservación significa que el área de estudio tiene una calificación de amenaza "alta". (Pág. 72).

Es de resaltar el análisis que apórta la Corporación respecto al impacto de estos motores y fuentes de presión sobre los ecosistemas cenagosos

"La acumulación de los impactos aguas abajo está determinada por la sumatoria de las cadenas de impactos hacia las ciénagas y las zonas inundables vecinas. Impactos desde tierras altas, tendran un efecto sumado, sinergico y acumulativo sobre estos cuerpos de agua. De allí la importancia de trabajar de amba hacia abajo, comenzando por la mitigación y la recuperación de los impactos generados por la minería y la ganadería sobre las cuenças altas y medias de las quebradas." (Pag. 49).

En cuanto al análisis sectorial, CORANTIOQUIA indica que, luego de consultarse a la ANLA y la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia; dentro del polígono de interés para la declaratoria existen cuatro títulos mineros vigentes (todos para la explotación de metales preciosos o asociados); três títulos mineros terminados y un bloque de exploración de hidrocarburos aún no otorgado. No existen proyectos viales en desarrollo. Lo anterior sin duda implica que durante la formulación e implementación del plan de manejo, la Corporación debe trabajar de la mano con los títulares de los títulos mineros vigentes; para que cualquier intervención que allí se autorice; resulte compatible con los objetivos de conservación del área protegida o, de ser necesario, se restrinja.

Respecto a la validación y respaldo social a la declaratoria del area protegida el documento síntesis indica que la comunidad de pescadores, de organizaciones ambientales, de mineros artesanales y de algunos ganaderos están a favor de la declaratoria, pero manifestaron la necesidad de fomentar alternativas productivas sostenibles. Por su parte, los madereros parecen

Sede Principal: Calle 28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1):3202767 | NIT 820000142-2

--

Los objetos de conservación propuestos por CORÁNTIOQUIA son: (1) el sistema de caños y humedales asociados a las ciénagas Corrales y El Ocho, (2) las coberturas boscosas del bosque húmedo tropical, (3) las especies de flora amenazadas (4) el recurso pesquero, (5) las aves acuáticas migratorias; (6) el mono araña (Ateles hybridus) y (7) el paujil de pico azul (Crax alberti).



ser indiferentes a la propuesta. A continuación algunos fragmentos del documento síntesis sobre el tema:

"Siendo la pesca la más importante actividad prodúctiva de los habitantes locales y, a partir de la cual reproducen sus modos de vida, ven la declaratoria como una oportunidad única para el renacer del ecosistema cenagoso. Manifiestan que esta les brindaría la coyuntura para la realización de acciones alternativas y la posibilidad de acceder a los programas del Estado, la satisfacción a sus necesidades sentidas en cuanto a la legalización de sus tierras, limpieza de los espejos de agua, proyectos de reforestación, cuidado de los nacimientos, acceso al saneamiento básico, educación y mejoramiento de la calidad de vida en su conjunto." (Pags. 40 y 41).

"Como resultado de la construcción colectiva y enfatizando sobre la necesidad de continuar y asegurar la oferta de bienes y servicios ambientales, el colectivo [ASOAGROCA] apoya unánimemente el proceso de declaratoria. Sin embargo, se plantea la necesidad de nuevas relaciones entre los actores sociales locales y el Estado, desde la organización local y la institucionalidad en pactos que conduzcan al desarrollo de las potencialidades particulares y no solo a la transferencia de recursos en acciones desvinculadas de las características y las bases biofísicas del territorio de Corrales." (Pao 41).

"En las convocatorias masivas a la construcción colectiva, los actores sociales ven con buenos ojos la declaratoria, sosteniendo, que la política pública debe descentralizarse, y articularse en sus territorios para elevar las oportunidades, el crecimiento y la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes" (pág. 42).

"la familia Cochero muy tradicional en la extracción del mineral [de oro], de forma artesanal utiliza la ciénaga de Corrales para desarrollar esta actividad y el producto se comercializa en la cabecera municipal, en las compra ventas locales; sin mayores excedentes y utilizando las medidas del tiempo colonial como el Tomín, el Castellano y el Real que tienen su equivalencia en gramos y pesos. A su vez, ellos expresan que no contaminan los espejos de agua debido a que no utilizan mercurio:" (Pág. 43).

"Este sector [minero artesanal], ve con buenos ojos la declaratoria del área el mantenimiento del complejo acuoso y la perspectiva de desarrollar su trabajo sin contaminar los sitios ni arrojar deshechos. Son conscientes que existen problemas con los otros rengiones económicos pero como pobladores locales miran la megaminería y las retroexcavadoras como nocivas para el ecosistema y la región en general." (Pág. 43).

"En la construcción colectiva con estos actores estratégicos [madereros] aducen que el corte de madera está paralizado por los controles que ejercen las autoridades ambientales y por la falta de vias para el acarreo a la cabecera municipal y comercializar el producto." (Pág. 43).

El Municipio reconoce también en su Plan de Desarrollo la importancia de las ciénagas y la necesidad de protegerlas (Alcaldía de Nechl; PDM 2012- 2015); el Concejo Municipal ha manifestado su interés en la protección de las ciénagas; existen un sinnumero de asociaciones productivas y algunos grupos de corte ecológico en el municipio; la empresa privada también está presente y con intericiones de aportar. Esta diversidad de actores interesados en el manejo de los recursos y en la

Sede Principal Calle 28A#15-09 Bogota D.C., Colombia (PBX: (57)(1) 3202767 [NIT 820000142-2



conservación, convergen en el área protegida para contribuir en la implementación del plan de manejo y en su sostenibilidad y legitimidad social: (Pág. 74):

Teniendo en cuenta la información social y ambiental del area de estudio, la identificación de motores y fuentes de presión y el interés de los actores; se demuestra que las condiciones son propicias para la declaratoria de un area protegida regional que permita un uso sostenible de los recursos naturales.

#### 2. Categoría propuesta para el área protegida 🖔

En cuanto a la categoría propuesta, el documento presentado expone que la categoría del área será la de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI). Esta categoría se encuentra reglamentada por el decreto 2372 de 2010 y se define como un "Espacio geográfico, en el que los paísajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinados a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute" Como lo señala la ley 99 de 1993 y lo recoge el decreto 2372 de 2010 "La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo", (art. 31 # 16 y art. 27 lit. g de la ley 99 de 1993) y (Art. 14 del decreto 2372).

En este sentido, en el Capítulo 8 del documento síntesis se hace un ejercicio de identificación de categoría de manejo que mejor aplica de acuerdo con el diagrama "Arbol para la aplicación de categoría de SINAP" de Parques Nacionales Naturales. En definitiva el estudio concluye que la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado es la figura indicada porque. (A) El área mantiene atributos de composición y función deseables, pese a su historia de transformación; (B) los objetivos de conservación no solo se centran en la preservación, sino que también contemplan acciones de restauración y uso sostenible, en especial porque al interior del área hay varias comunidades humanas asentadas; (C) los objetivos de conservación están centrados principalmente en paisajes y ecosistemas (humedales y bosques húmedos tropicales); y (D) es una categoría que responde a los intereses de los actores y por lo tanto fue respaldada durante las actividades de construcción colectiva del área protegida.

En nuestro concepto, el desarrollo de este ejercicio para identificar la categoría fue adecuado y concordamos con que el DRMI es la categoría que mejor se ajusta a las condiciones del área y los objetivos de conservación.

#### 3. Objetivos y valores objeto de conservación del área protegida propuesta

El Artículo 6 del Decreto 2372 establece que "los objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas, señalan el derrotero a seguir para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento del SINAP y guían las demás estratégias de conservación del país; no son excluyentes y en su conjunto permiten la realización de los fines generales de conservación del país". Igualmente señala que "las áreas protegidas que integran el SINAP responden en sú selección, declaración y manejo a unos objetivos de conservación, amparados en el marco de los objetivos generales y que esas áreas pueden cumplir uno o varios objetivos de conservación".

Al respecto, el documento síntesis en su capítulo 5 precisa que los objetivos de conservación por los que se propone declarar el Distrito Regional de Manejo Integrado Cienagas Corrales y El Ocho

Sede Principal: Calle 28A#15-09 Bogotá; D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767; NIT 820000142-2



se relacionan con critérios de preservación, restauración y uso sostenible, los cuales son coherentes con la categoría de área propuesta. Estos objetivos son los siguientes:

- 1. Proteger las áreas correspondientes a relictos boscosos del bosque húmedo Tropical (bh-T) y propiciar la restauración de las condiciones naturales de las ciénagas Corrales y el Ocho, y demás ciénagas, favoreciendo la conectividad y consolidando una zona núcleo representativa de este ecosistema como hábitats para la vida de sus comunidades bioticas.
- 2. Conservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con enfasis en aquellas de distribución restringida.
- 3. Restaurar y recuperar el sistema de caños y clénagas que componen la red hídrica de las cuencas de las cienagas Corrales y el Ocho y demás cienagas, con el fin de mejorar la condición de hábitat de las comunidades acuaticas e hidrobiológicas y su uso sostenible.
- 4. Mantener las coberturas naturales y espejos de agua en las cuencas de las cienagas Corrales y El Ocho y demás cienagas, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que redunden en su uso sostenible.

Adicionalmente, en este mismo capítulo CORANTIQUUA realiza el ejercicio de identificación de valores objeto de conservación del área de protección. Estos son: (1) el sistema de caños y humedales asociados a las cienagas Corrales y El Ocho, (2) las coberturas boscosas del bosque humedo tropical, (3) las especies de flora amenazadas, (4) el recurso pesquero, (5) las aves acuáticas migratorias, (6) el mono araña (Ateles hybridus) y (7) el paujil de pico azul (Crax alberti).

#### II. CONCEPTO PREVIO

El documento entregado por CORANTIOQUIA corresponde a un documento sintesis donde exponen lás razones que sustentan la declaratoria del área. Se resalta el aporte de esta a la conservación de los complejos cenagosos del Bajo Cauca Antioqueño y los remanentes boscosos próximos a la Serranta de San Lucas, dentro del refugio pleistocénico de Nechí. En este sentido, esta área resulta irremplazable por su singularidad (alto nivel de endemismos) y remanencia, además que también aporta a la regulación de los pulsos de inundaciones regionales y del recurso pesquero. Igualmente el área contribuye a la conservación de varias especies de plantas, peces, herpetos, mamíferos y aves endemicos o amenazados de extinción, en especial el bagre rayado (Pseudoplatystoma magdaleniatum), el patalo (Ichthyoelephas longirostris), el paujil de pico azul (Crax-Alberti), el orejerito antioqueño (Pogonotricous lanyoni), el mono araña (Ateles hybridus), el titi gris (Saguinus leucopus), el comino (Aniba perutilis) y el abarco (Cariniana pyriformis).

Adicionalmente, mediante la declaratoria de esta area se permitirla hacer un mayor control de las présiones que amenazan la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos especialmente las relacionadas con la expansión de la frontera ganadera, la sobrepesca, la cacería, la extracción maderera, la minería informal de aluvión y el uso de fertilizantes y agroquímicos en los cultivos de arroz.

Por los anteriores argumentos, para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, en su calidad de encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los

Sede Principal; Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 39 del Decreto 2372 de 2010 emite un CONCEPTO PREVIO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO CIÉNAGAS CORRALES Y EL OCHO, en el municipio de Nechi (Antioquia), con una extensión aproximada de 12.865,3 ha.

#### III. CONSIDERACIONES FINALES

El presente concepto previo favorable se emite a sabiendas de que este constituye un requisito de tramite necesario però no suficiente para la declaratoria del area propuesta como Distrito Regional de Manejo Integrado, pues para ello la Corporación debe cumplir los demás pasos de procedimiento y contenido previstos en la legislación aplicable.

Conforme a lo establecido por el Decreto 2372 de 2010, existen otros requisitos en materia de solicitud de información a otras entidades y consulta previa con las comunidades (si se compromete grupos etnicos reconocidos). En este sentido, CORANTIOQUIA debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Decreto 2372 de 2010 y a las normas aplicables que regulan dichas materias.

Por último, se recomienda garantizar la participación de quienes tienen derechos de propiedad o demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución.

Cordialmente.

BRIGITTE L.G. BAPTISTE

Directora General

Instituto Álexander von Humboldt

Preparó: L. S. Castillo y G. L. Matallana.

Revisó: Johanna Galvis

Artículo 41. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ENTIDADES. En la fase de declaratoria, en los procesos de homologación y recategorización a que haya lugar, así como en la elaboración del plan de manejo, la autoridad que adelanta el proceso deberá solicitar información a las entidades competentes, con el fin de analizar aspectos como propiedad y tenencia de la tierra, presencia de grupos étnicos, existencia de solicitudes, títulos mineros o zonas de interés minero estratégico, proyectos de exploración o explotación de hidrocarburos, desarrollos viales proyectados y presencia de cultivos de uso illicito.

Artículo 42. CONSULTA PREVIA. La declaratoria, ampliación o sustracción de áreas protegidas, así como la adopción del plan de manejo respectivo, es una medida administrativa susceptible de afectar directamente a los grupos étnicos reconocidos, por lo cual durante el proceso deberán generarse las instancias de participación de las comunidades. Adicionalmente deberá adelantarse, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de Justicia y con la participación del Ministerio Público, el proceso de consulta previa con las comunidades que habitan o utilizan regular o permanentemente el área que se pretende declarar como área protegida.

Sede Principal: Calle 28A#15-09. Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2